

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Jefatural**

Lima, 02 de NOVIEMBRE del 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

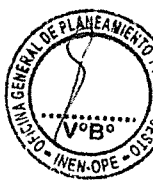
Que, mediante Resolución Jefatural N° 646-2013-J/INEN, de fecha 31 de diciembre del 2013, se conformó la Comisión de Salud Global para la Prevención y Control del Cáncer, con carácter permanente, habiéndose dispuesto en su artículo cuarto que la Coordinación Ejecutiva Técnica de la Comisión de Salud Global para la Prevención y Control del Cáncer, vinculado a los procedimientos diagnósticos, estudios biomédicos y tratamiento estará a cargo de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y contará con un Coordinador Técnico designado por la Jefatura Institucional;

Que, en virtud de lo indicado en el párrafo precedente, se generó el acto resolutivo contenido en la Resolución Jefatural N° 044-2014-J/INEN de fecha 06 de febrero de 2014, designando a la M.C. Marga Encarnación López Contreras como encargada de realizar todas las actividades inherentes a las funciones de la Coordinación Ejecutiva Técnica detallada en la Resolución Jefatural N° 646-2013-J/INEN, en coordinación con los Organos y Unidades Orgánicas Institucionales competentes;

Que, tomando en consideración la emisión de la Resolución Jefatural N° 417-2016-J/INEN de fecha 28 de octubre de 2016, resulta necesario modificar la precitada Resolución Jefatural N° 044-2014-J/INEN de fecha 06 de febrero de 2014, designando a un nuevo(a) servidor(a) que se encargará de realizar todas las actividades inherentes a las funciones de la Coordinación Ejecutiva Técnica detallada en la Resolución Jefatural N° 646-2013-J/INEN;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Dirección de Control del Cáncer, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y en ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Jefatural N° 044-2014-J/INEN de fecha 06 de febrero de 2014, designando como actual Coordinadora Técnica de la Comisión de Salud Global para la Prevención y Control del Cáncer, vinculado a los procedimientos, diagnósticos, estudios biomédicos y tratamiento a la M.C Mónica Jackelin Calderón Anticona, quien desarrollará las funciones inherentes al encargo conferido, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que conforma la Comisión de Salud Global para la Prevención y Control del Cáncer, debiendo dar cuenta de sus actividades directamente a la Jefatura Institucional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Órganos y Unidades Orgánicas del INEN colaboren para el adecuado cumplimiento del encargo conferido.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la página web Institucional, a la Oficina de Comunicaciones.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

